

Comodoro Rivadavia, 16 de marzo de 2006.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 049/06, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se contrata en la cátedra Química General de la Sede Trelew al Lic. **Pablo Ledesma**, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios equivalente a un cargo de auxiliar de 1°, dedicación simple, a partir del 01/03/06 y hasta el 31/03/2007.-

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) **Rectificar** la Resolución DFCN. N° 049/06, la que deberá decir en su art. 1° lo siguiente:

CONTRATAR en la cátedra **QUÍMICA ORGÁNICA**, Sede Trelew, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios al Lic. **Pablo LEDESMA** (DNI. N° 20.284.580) por un monto equivalente a un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación simple a partir del 01/03/06 y hasta el 31/03/07.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 083/06.-


MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.